

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca dos (02) de mayo dos mil
veinticuatro (2024)**

RADICACION	254304003001-2023-01065-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JOHN FREDY OBANDO ECHEVERRY
DEMANDADO	EDDY JOHANA PUENTES RINCON, y la señora ANA EDDY RINCON,

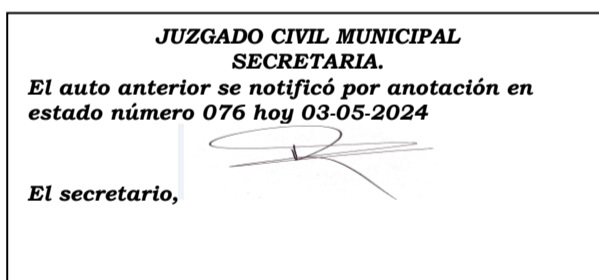
Previo a continuar con el trámite del proceso, notifíquese a los demandados EDDY JOHANA PUENTES RINCON, y la señora ANA EDDY RINCON,,

En las condiciones del numeral 1 del art 317 del Código General del Proceso, la parte actora y a su apoderado, quedan requeridos, para que dentro de los treinta (30) días, siguientes a esta providencia, cumplan la carga procesal de notificar al demandado EDDY JOHANA PUENTES RINCON, y la señora ANA EDDY RINCON, so pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TÁCITO**. Permanezca el expediente en la secretaria a fin de controlar el término legal referido

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2a321edb5922a2b1e6ea6d0974ae29d8fb85d4ec89f02312fe1a53dd7987fb4**

Documento generado en 02/05/2024 05:57:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>